



Universidad de Pamplona  
N.º: 8.90501510-4

ACUERDO NO. 015

22 FEB 2003

Por el cual se crea el Programa de Maestría en Control Industrial

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

**CONSIDERANDO:**

1. Que es función del Consejo Superior Universitario impulsar, fomentar e implementar programas, que permitan la formación de investigadores a nivel profesional en la Universidad de Pamplona, que estén de acuerdo con las políticas nacionales y favorezcan el desarrollo local, regional y nacional.
2. Que la Universidad de Pamplona debe proyectarse de manera pertinente y eficiente, atendiendo las necesidades de formación de investigadores que permitan alcanzar las expectativas de la comunidad local regional y nacional.
3. Que el Programa de Maestría tiene como fundamento la formación en investigación.
4. Que las universidades de Rovira I Virgili y de Pamplona, mediante convenios se comprometieron a estimular investigaciones conjuntas de interés común y según prioridades previamente determinadas, colaborar mutuamente en el desarrollo de la docencia en las áreas en que ambas estén interesadas, a promover y facilitar el intercambio de sus docentes e investigadores, y acometer conjuntamente cualquier otro objetivo de interés común.
5. Que la Universidad de Pamplona busca liderar procesos investigativos con alta calidad científica, formando investigadores que conozcan la realidad de la región y el país y se conviertan en agentes generadores de cambio, con actitudes de responsabilidad científica y compromiso social para mejorar la calidad de vida de la población colombiana.
6. Que el Consejo Académico en su sesión del 20 de Febrero de 2003, y según consta en el Acta No.02, atendiendo la recomendación del Consejo de Facultad de Ingenierías y Arquitectura, aprobó solicitar al Consejo Superior Universitario la creación del Programa de Maestría en Control Industrial.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créese el Programa de Maestría en Control Industrial con el apoyo de la Universidad de Rovira I Virgili, adscrito a la Facultad de Ingenierías y Arquitectura.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Programa de Maestría creado por este Acuerdo, se desarrollará con el apoyo de la Universidad de Rovira i Virgili, en los términos de los convenios suscritos entre la Universidades.

**ARTÍCULO TERCERO:** Facúltase al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, para que adelante ante los organismos pertinentes, la notificación y aprobación del Programa y una vez obtenida, adopte las decisiones que sean de su competencia, en orden a su implementación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Presidente

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO  
Secretaria